

Rio Gallegos, 21 de septiembre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06224-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la incorporación de 1 (UN) alumno bajo el Régimen del Sistema de Pasantías para realizar tareas en el área Plan de Acción de Sistemas de la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que efectuado el llamado a inscripción y realizadas las evaluaciones de los inscriptos, resulto electo el alumno Pablo COPA, de acuerdo al Acta de Evaluación obrante a fojas 11 de las presentes actuaciones;

Que dicho alumno fue incorporado al sistema de pasantías mediante Res. N° 568/07 a partir del día 3 de julio y hasta el día 3 de octubre del año 2007;

Que a fs. 80 de las presentes actuaciones obra nota de la Gerencia Colaborativa del Plan de Acción de Sistemas mediante la cual se informa, que el alumno de referencia presentó su renuncia a partir del día 7 de julio del año 2007, dado que se desempeña como pasante externo en Servicios Públicos;

Que por lo expuesto se debe aceptar la renuncia presentada;

Por ello, con las atribuciones conferidas por las reglamentaciones en vigencia;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el alumno Pablo COPA (D.N.I N° 28.419.145), a partir del día 7 de julio del año 2007 en el cargo de pasante en el cual se encontraba designado para cumplir su plan de formación en el área Plan de Acción de Sistemas de la Unidad Académica Caleta Olivia, por los motivos expuesto en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Unidad Académica Caleta Olivia, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Anibal BILLONI
Rector

RESOLUCION
p.c.

N° 0985 -2007.-